



**PROMUEVE MÁS S.A.S.
INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA 002-2026-IPR-CM**

Procede el Comité evaluador designado por la entidad mediante Resolución 067 del 21 de septiembre de 2026 a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGISTICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO EMPRESARIAL DE PROMUEVE MÁS S.A.S."

Que, el 18 de septiembre del 2026 era la fecha límite para la presentación de propuestas hasta las 5:00 pm y en la misma fecha y hora se procedió a realizar el cierre de recepción de ofertas, presentándose dos oferentes, así:

1. **EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S**
2. **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.**

Que el resultado de la evaluación de la convocatoria es el siguiente en el que C: es Cumple, N.C: es No Cumple y N.A: No Aplica.

EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S

REQUISITOS	EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 60-44-101018782 Fecha de expedición: miércoles, 16 de septiembre de 2026 Asegurado: PROMUEVE MAS SAS Inicio de vigencia: viernes, 18 de septiembre de 2026 Valor total asegurado: \$ 65.000.000,00 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Tomador: EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS Fin vigencia: martes, 17 de noviembre de 2026	C

1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS	EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL
------------	--



	S.A.S												
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1) deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por PROMUEVE MÁS S.A.S., por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	C												
Cuadro del valor total de la oferta (Anexo 2): El oferente deberá indicar su oferta económica tomando como base un (1) trabajador con salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) para el año 2026, en pesos colombianos. La no presentación de este anexo será causal de rechazo de la oferta.	C												
Autorización del Ministerio de Trabajo: Resolución vigente expedida por el Ministerio de Trabajo que autorice a la empresa para operar como Empresa de Servicios Temporales, requisito esencial según la Ley 50 de 1990, art. 71 y ss. y el Decreto 4369 de 2006.	C												
Póliza de cumplimiento de obligaciones laborales, registrada ante el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley 50 de 1990, la cual deberá encontrarse vigente y garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores en misión. Datos de la póliza <table><tr><td>Estado: Vigente</td><td>Número de anexo: 1</td></tr><tr><td>Número de póliza: 60-43-101001015</td><td>Ramo: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES</td></tr><tr><td>Fecha de expedición: martes, 30 de diciembre de 2025</td><td>Tomador: EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS</td></tr><tr><td>Asegurado: TRABAJADORES EN MISION AL SERVICIO DEL TOMADOR GARANTIZADO</td><td>Fin vigencia: jueves, 31 de diciembre de 2026</td></tr><tr><td>Inicio de vigencia: jueves, 1 de enero de 2026</td><td></td></tr><tr><td>Valor total asegurado: \$ 1.921.570.200,00</td><td></td></tr></table>	Estado: Vigente	Número de anexo: 1	Número de póliza: 60-43-101001015	Ramo: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES	Fecha de expedición: martes, 30 de diciembre de 2025	Tomador: EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS	Asegurado: TRABAJADORES EN MISION AL SERVICIO DEL TOMADOR GARANTIZADO	Fin vigencia: jueves, 31 de diciembre de 2026	Inicio de vigencia: jueves, 1 de enero de 2026		Valor total asegurado: \$ 1.921.570.200,00		C
Estado: Vigente	Número de anexo: 1												
Número de póliza: 60-43-101001015	Ramo: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES												
Fecha de expedición: martes, 30 de diciembre de 2025	Tomador: EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL SAS												
Asegurado: TRABAJADORES EN MISION AL SERVICIO DEL TOMADOR GARANTIZADO	Fin vigencia: jueves, 31 de diciembre de 2026												
Inicio de vigencia: jueves, 1 de enero de 2026													
Valor total asegurado: \$ 1.921.570.200,00													
Certificado de no sanciones expedido por la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo y de la Dirección territorial del Ministerio De Trabajo donde se encuentre su sede principal, vigente a la fecha de la apertura de la Invitación Privada.	C												



Certificación emitida por la ARL sobre el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), designación del responsable SST y organigrama de la empresa.	C
Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: a. Su objeto social o actividad mercantil le permita ejecutar el contrato. b. Su fecha de constitución tiene por lo menos cinco (05) años. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta. Si el representante legal del oferente tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	N.C
Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	C
Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal.	C
Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.	C
Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada.	N.C
Manifestación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, deberán manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución política de Colombia y en la ley. Con la presentación de la propuesta el proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento.	C
Certificación de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	C



Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	C
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.	C
Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) del representante legal.	C
Certificado REDAM del representante legal (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	C
RESULTADO	NO HABILITADO

OBSERVACIONES:

1. Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado por la empresa EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S, se evidencia que la fecha de matrícula de la misma es del 14 de enero del 2026, por lo que no cumpliría con el requisito solicitado, así:

b. Su fecha de constitución tiene por lo menos cinco (05) años. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta.

2. Una vez revisado el Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública allegado por la empresa EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S, se evidencia que el numeral III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL, no se encuentra debidamente diligenciado.

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S**, NO se encuentra habilitada jurídicamente.

2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.

	CONCEPTO	EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S
	EXPERIENCIA: Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada que el OFERENTE acredite tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados bien sea en el sector público como en el sector privado, que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.	C
	RESULTADO	HABILITADO

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S**, se encuentra habilitada técnicamente.

3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	CONCEPTO	EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S.
--	----------	---



Estados financieros de cierre 2024 o 2025 con su respectivo dictamen.	
Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, PROMUEVE MÁS S.A.S., solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.	
La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025.	N.C
La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2024 o 2025 como se indica a continuación:	
En los que se analizará los siguientes ítems.	
1. Índice de liquidez, igual o mayor a 2.5% 2. Índice de endeudamiento igual o menor al 60% 3. Índice capital de trabajo superior o igual al 1.5% del valor del presupuesto oficial.	
RESULTADO	NO HABILITADO

OBSERVACIONES:

Una vez revisador los Estados Financieros allegados, se evidencia que corresponden a Estados Financieros transitorios correspondientes al mes de agosto de 2026, por lo que no cumpliría con el requisito solicitado, así:

1. Estados financieros de cierre 2024 o 2025 con su respectivo dictamen.

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S.**, NO se encuentra habilitada financieramente.

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONCEPTO	EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S
El proponente deberá garantizar que cuenta con sucursal debidamente constituida en el municipio de Manizales al momento de la presentación de la oferta, así como personal altamente calificado.	C
Deberá presentar el organigrama del personal que apoya la prestación del servicio con la certificación expedida por el Representante Legal donde conste que la empresa cuenta con el	



siguiente personal. • Coordinador de Talento Humano • Abogado. • Profesional en Salud ocupacional • Profesional en psicología. Deberá anexar certificado de compromiso, con respecto a que el personal deberá estar disponible para realizar afiliaciones, contratos y exámenes con médico laboral en las 6 subregiones de división del departamento de Caldas: • Centro Sur • Bajo Occidente • Alto Occidente • Alto Oriente • Norte • Magdalena Caldense El cumplimiento de los anteriores aspectos permitirá establecer que el proponente cuenta con la capacidad organizacional requerida para ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, seguridad y continuidad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por PROMUEVE MÁS S.A.S. frente a la Gobernación de Caldas.	
RESULTADO	HABILITADO

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **EMPLEATE EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL S.A.S.**, se encuentra habilitada organizacionalmente.

SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.

REQUISITOS	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	C



DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	neuBYKdk2EE5Pd7XCAn0oQ==		
Número de póliza	100034150	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE	Fecha de expedición	15/09/2026
Inicio de vigencia Global	18/09/2026	Fin de vigencia Global	17/11/2026
Tomador	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS		
Asegurado	PROMUEVE MAS S.A.S.	Valor asegurado	65.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.002-2026-IPR-CE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGISTICO, PARA CUMPLIMIENTO AL OBJETO EMPRESARIAL DE PROMUEVE MAS S.A.S		
LA PRESENTE POLIZA AMPLIA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:			
Amparos			
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 18/09/2026	24:00 Horas del 17/11/2026	\$ 65.000.000,00

2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1) deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por PROMUEVE MÁS S.A.S., por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	C
Cuadro del valor total de la oferta (Anexo 2): El oferente deberá indicar su oferta económica tomando como base un (1) trabajador con salario mínimo mensual legal vigente (SMLMV) para el año 2026, en pesos colombianos. La no presentación de este anexo será causal de rechazo de la oferta.	C
Autorización del Ministerio de Trabajo: Resolución vigente expedida por el Ministerio de Trabajo que autorice a la empresa para operar como Empresa de Servicios Temporales, requisito esencial según la Ley 50 de 1990, art. 71 y ss. y el Decreto 4369 de 2006.	C
Póliza de cumplimiento de obligaciones laborales, registrada ante el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del artículo 88 de la Ley 50 de 1990, la cual deberá encontrarse vigente y	C



garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores en misión.	
Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 60-43-101001009 Fecha de expedición: jueves, 11 de diciembre de 2025 Asegurado: TRABAJADORES EN MISION AL SERVICIO DEL TOMADOR GARANTIZADO Inicio de vigencia: jueves, 1 de enero de 2026 Valor total asegurado: \$ 6.626.392.500,00 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES Tomador: SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S Fin vigencia: jueves, 31 de diciembre de 2026 Consultar de nuevo	
Certificado de no sanciones expedido por la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo y de la Dirección territorial del Ministerio De Trabajo donde se encuentre su sede principal, vigente a la fecha de la apertura de la Invitación Privada.	C
Certificación emitida por la ARL sobre el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), designación del responsable SST y organigrama de la empresa.	C
Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que: a. Su objeto social o actividad mercantil le permita ejecutar el contrato. b. Su fecha de constitución tiene por lo menos cinco (05) años. Cuando se trate de Registro Mercantil, este deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la oferta. Si el representante legal del oferente tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	C
Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto	C



Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	
Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal.	C
Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.	C
Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada.	C
Manifestación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, deberán manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución política de Colombia y en la ley. Con la presentación de la propuesta el proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento.	C
Certificación de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	C
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	C
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.	C
Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) del representante legal.	C
Certificado REDAM del representante legal (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	C
RESULTADO	HABILITADO

2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.

CONCEPTO	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
EXPERIENCIA: Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada que el OFERENTE acredite tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados bien sea en el sector público como en el sector privado, que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso.	C
RESULTADO	HABILITADO

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.**, se encuentra habilitada técnicamente.

3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA



CONCEPTO	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
Estados financieros de cierre 2024 o 2025 con su respectivo dictamen. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, PROMUEVE MÁS S.A.S., solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo. La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2024 o 2025 como se indica a continuación: En los que se analizará los siguientes ítems. - Índice de liquidez, igual o mayor a 2.5% - Índice de endeudamiento igual o menor al 60% - Índice capital de trabajo superior o igual al 1.5% del valor del presupuesto oficial.	C
RESULTADO	HABILITADO

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.**, se encuentra habilitada financieramente.

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONCEPTO	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
El proponente deberá garantizar que cuenta con sucursal debidamente constituida en el municipio de Manizales al momento de la presentación de la oferta, así como personal altamente calificado. Deberá presentar el organigrama del personal que apoya la prestación del servicio con la certificación expedida por el Representante Legal donde conste que la empresa cuenta con el siguiente personal. - Coordinador de Talento Humano - Abogado.	C



- Profesional en Salud ocupacional
- Profesional en psicología.

Deberá anexar certificado de compromiso, con respecto a que el personal deberá estar disponible para realizar afiliaciones, contratos y exámenes con médico laboral en las 6 subregiones de división del departamento de Caldas:

- Centro Sur
- Bajo Occidente
- Alto Occidente
- Alto Oriente
- Norte
- Magdalena Caldense

El cumplimiento de los anteriores aspectos permitirá establecer que el proponente cuenta con la capacidad organizacional requerida para ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, seguridad y continuidad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por PROMUEVE MÁS S.A.S. frente a la Gobernación de Caldas.

RESULTADO

HABILITADO

Analizando la Información relacionada en el cuadro, se puede determinar que la empresa **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.**, se encuentra habilitada organizacionalmente.

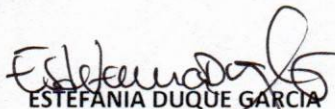
EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTOS (1° MENOR PRECIO)	OFERENTE	PUNTAJE
1°	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	100

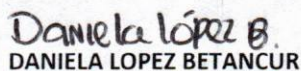
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Después de analizadas y evaluadas las propuestas económicas y encontrándose únicamente habilitada en todos los puntos y siendo la oferta más económica, se recomienda celebrar el contrato, con el oferente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S**, identificado con Nit 900577495-3, representada legalmente por **GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.923.931 quien se encontró habilitado en los requisitos Jurídico, financiero, organizacional y técnico.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.


ESTEFANÍA DUQUE GARCÍA

Directora Administrativa y Financiera
Evaluación financiera-Evaluación técnica


DANIELA LOPEZ BETANCUR

Abogada - Evaluación Jurídica – Evaluación
organizacional.